ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-046-2024

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SMC-046-2024
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN AMPLITUD MODULADA (AM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"**

En las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, siendo las 5:00 pm, del día martes ocho (08) de octubre de 2024, se reunieron el Comité Evaluador integrado por: Componente Técnico: HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO –secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, Componente Jurídico JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE- Abogada (CPS) -Oficina de Contratación y Componente Económico EDWIN IVAN PARRA GOMEZ - Asesor financiero- Oficina de Contratación, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-046-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN AMPLITUD MODULADA (AM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO".**

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, el SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN AMPLITUD MODULADA (AM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO."**

Que el SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.480.000 M/CTE).** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestales **0401-2-3.23.01.0400.012-921** de la cuenta denominada ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 3533 del 09 de septiembre de 2024 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.480.000 M/CTE)** expedido por la directora del Presupuesto de municipio de Villavicencio.

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No SMC-046-2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 2 del Decreto 1860 de 2021o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, para la fecha del 23 de septiembre de 2024 se publicó la invitación de mínima cuantía No SMC-046-2024 y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, presupuesto oficial, invitación, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 23/09/2024 hasta el 24/09/2024, no se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación de la invitación publica cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido de la invitación pública, cuya documentación se encuentra disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SMC-046 de 2024 del municipio de Villavicencio.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 23/09/2024 a las 7:00 PM, hasta el 24/09/2024 a la 7:00 PM, NO se presentaron limitaciones a MiPymes, de lo cual se dejó constancia con la publicación del aviso de no limitación a MiPymes de fecha 25 de septiembre de 2024.

Que, el 27/09/2024 8:00:00 AM, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para el cierre, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública N.°. 046 de 2024, oportunidad en la que se recibieron DOS (02) ofertas.

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S NIT. 800185826-2 APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA CC 79264888 DE BOGOTA DC	26/09/2024 HORA: 1:04 PM	6.358.000
CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS CC 79365135 DE BOGOTA DC	26/09/2024 HORA: 9:20 AM	7.480.000

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador mediante la Resolución No. 1010-67.21/140 proferida por la jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 27 de septiembre de 2024, así:

1. July Marcela Medina Manrique/ Profesional CPS – contrato 1524 de 2024 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado/ secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC /Evaluador Técnico
3. Edwin Iván Parra Gómez/ Profesional CPS-–/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico

Que dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procedió a evaluar la propuesta presentada con el **precio mas bajo** el cual fue la presentada por REI BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S identificado con Nit N° 800.185.826-2 Representado legalmente por Juan Manuel Ortiz Noguera la cual dio el siguiente resultado:

Que los resultados de la evaluación del comité fue el siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA
REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S NIT. 800185826-2 APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA CC 79264888 DE BOGOTA DC	Cumple	Cumple	**No Cumple**

En ese sentido el evaluador técnico determino que el oferente no cumplió con los documentos habilitantes de carácter técnico según lo exigido en la Invitación pública.

Que, dentro del término del traslado de la publicación del informe de evaluación que se llevó a cabo del dos (2) de octubre al tres (3) de octubre de 2024 hasta las 7:00 pm, no se presentaron observaciones.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se evaluará la propuesta presentada con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la **verificación del proponente ubicado en segundo** lugar y así sucesivamente, en razón a lo anterior se procedió para la fecha del cuatro (4) de octubre de 2024 evaluar la oferta presentada por el segundo oferente el señor CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS identificado con cedula de ciudadanía No 79.365.135 Expedida en Bogotá DC, la cual dio como resultado el siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA
CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS CC 79365135 DE BOGOTA DC	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Que mediante adenda No 2 de fecha cuatro (4) de octubre de 2024 se modifico el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No SMC-046-2024, dejando como fecha de publicación del informe de evaluación de la oferta del segundo oferente el día lunes siete (7) de octubre de 2024 y fecha de traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones o subsanaciones el día martes ocho (8) de octubre de 2024.

Que llegando la fecha y hora del ocho (8) de octubre de 2024 5:00 pm no se recibieron observaciones ni subsanaciones al informe de evaluación publicado.

Qué conforme a las anteriores consideraciones el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, **ADJUDICAR** el proceso de selección SMC-046-2024, al oferente CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS identificado con cedula de ciudadanía No 79.365.135 Expedida en Bogotá DC, por cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico y financiero y estar acorde a las condiciones de la invitación pública.

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la aceptación de la oferta, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Componente Técnico:

HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

Componente Jurídico:

JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE
Abogado (CPS)- Oficina de Contratación.

Componente Económico y financiero:

EDWIN IVAN PARRA GÓMEZ
Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico